



Instrucción Técnica del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, de fecha de 28 de enero de 2025, en relación con la convalidación del curso de iniciación a la docencia universitaria por Profesores Ayudantes Doctores.

Primero. La nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) estipula en su artículo 78 que “las Profesoras y Profesores Ayudantes Doctores deberán realizar, en el primer año de contrato, un curso de formación docente inicial cuyas características serán establecidas por las universidades, de acuerdo con sus unidades responsables de la formación e innovación docente del profesorado”, con el objetivo de desarrollar su capacidad docente.

Segundo. El Plan de Formación PDI (PFPI), del periodo 2025-2027, de la Universidad de Almería, con la finalidad de ofrecer tal formación, de carácter obligatorio, a las Profesoras y Profesores Ayudantes Doctores, ha diseñado el denominado “curso de iniciación a la docencia universitaria”, con una duración de un año.

Su objetivo es ayudar al profesorado de reciente incorporación a adquirir competencias y habilidades que faciliten y promuevan el desarrollo de su perfil docente, para asegurar la mejor docencia orientada al desarrollo profesional y a la integración en la sociedad de sus estudiantes.

Tercero. El Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente podrá convalidar o reconocer, a petición del Profesor/a Ayudante Doctor participante, el curso mencionado en los siguientes casos:

- a) **Convalidación por formación docente equivalente:** Se requiere certificado de curso de formación de profesorado novel realizado en la Universidad de Almería, dentro de los anteriores planes de formación; o, bien, una formación similar realizada en otra Universidad. Si la formación se ha realizado en la Universidad de Almería no se deben aportar evidencias.
- b) **Convalidación por acreditación:** Se debe aportar la acreditación obtenida a las figuras de Ayudante Doctor (LOU) o, en su caso, de Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral.
- c) **Convalidación por experiencia docente:** Se debe aportar un certificado de actividad docente, con un mínimo de 600 horas de docencia.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta. Despacho 2.25. Telf. 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0XsmaxIWd4zVOuAZL1CfNQ%3D%3D>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús- Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente	Fecha	28/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3



0XsmaxIWd4zVOuAZL1CfNQ==



Cuarto. La presente Instrucción Técnica tendrá el mismo periodo de vigencia que el Plan de Formación PDI (PFPDI).

LA VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE

[Firmado digitalmente]

Fdo. María Angustias Martos Calabrús.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta. Despacho 2.25. Telf. 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0XsmaxIWd4zVOuAZL1CfNQ%3D%3D>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús- Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente		Fecha	28/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	0XsmaxIWd4zVOuAZL1CfNQ==	PÁGINA	2/3
				
0XsmaxIWd4zVOuAZL1CfNQ==				